



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-10-25	Nombre o Razón social Juan Diego Suarez Gil	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 71396661
Dirección CALDAS-ANTIOQUIA CR. 49 #122SUR-33	Teléfono fijo o Número de Celular 3104562663	Ciudad Caldas
Correo Electrónico diegosuarez0413@gmail.com		Departamento Antioquia

Placa TNF634	País Colombia	Servicio Público	Clase Buseta	Marca Daihatsu	Línea Delta v128ld
Modelo 2008	Número de licencia de transito 10025095664	Fecha Matrícula 2007-11-06	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9FPV126B082000836
No de Motor 1819181	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 4100	Kilometraje 475178	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 23	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-10-23	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 4.19			2.5	Klux	no
	Inclinación 1.17				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad 4.30			2.5	Klux	no
	Inclinación 0.91				[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 9.57				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad 9.60				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 38.5		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %
------------------------	-------	----------------------	-------	----------------------	-------	--------------------	-------	--------	-------------

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2234	9480	N	Eje 1 7136	10004	N	13.3	(20,30]	30	%
Eje 2	10736	14340	N	Eje 2 8788	13371	N	18.1	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N				%
Eje 4			N	Eje 4		N				%
Eje 5			N	Eje 5		N				%
Eficacia Total		Valor 73.9		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
20.2	18	%	Sumatoria Izquierdo	5277	23820	N	Sumatoria Derecho	4270	23375	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.27	Eje 2 1.48	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%					%	%	
Crucero			%			%			%					%	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)															Unidad	
Temperatura de prueba					Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente										°C	
					Humedad Relativa										%	

	9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL								Valor	Norma	Unidad
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad			
Opacidad Gobernada	2.20	%	1.84	%	1.84	%	1.52	%	Resultado	1.71	%
	2460	(rpm)	2380	(rpm)	2400	(rpm)	2390	(rpm)			
(rpm) Ralentí 615	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	Unidad
	Temp. Inicial 63.0	Temp. Final 62.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 28.7	Unidad °C	Humedad Relativa 56.3				
									430	mm	%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	6.1 Revisión exterior		X
1.1.8.32.5	Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	6.8 Suspensión		X
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
		Total	0	4

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.70	6.50	7.30			5.50
DERECHA	9.50	5.00	6.20			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)176767868
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Igual o superior a 1 para vehículos tipo Remolque o similares
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.05	m ⁻¹	0.04	m ⁻¹	0.04	m ⁻¹	0.04	m ⁻¹		0.04	5.0	m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.05; ciclo 2: 0.04; ciclo 3: 0.04; ciclo 4: 0.04; Promedio: 0.04

Suspensión [1.1.8.32.5]: Mal estado de los topes de suspensión traseros

Presión eje1 derecha 1 90.2 PSI Presión eje1 Izquierda 1 90.2 PSI Presión eje2 derecha 1 96.2 PSI Presión eje2 Izquierda 1 94.5 PSI Presión eje2 Izquierda 2 95.1 PSI Presión repuesto 90.1 PSI

Página 2 de 3

Este documento (si aplica) está reportado en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17025:2017, el CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

2024-10-25 TNF634 09:29

2024-10-25 TNF634 09:48

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- RPM 3B-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12265
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- RPM 3B - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 150710000108
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- RPM 3B-V - Sensor Rpm Vibración BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12266
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106
- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 110627000160

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Adín Castro Cogollo [Alineación de luces], Jonier Hurtado Martínez [Foto delantera], Juan David Arredondo Jaramillo [Alineación, peso y frenos], Jonier Hurtado Martínez [Inspección sensorial motor], Jonier Hurtado Martínez [Inspección sensorial inferior], Juan David Arredondo Jaramillo [Opacidad NTC4231], Adín Castro Cogollo [Tercera placa], Juan David Arredondo Jaramillo [Sonido], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Foto trasera], Juan David Arredondo Jaramillo [Inspección sensorial interior], Juan David Arredondo Jaramillo [Profundidad de labrado], Roger Alexander Sanchez Urián [Inspección sensorial exterior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JAVIER ENRIQUE VÁZQUEZ CABRALES

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

Página 3 de 3